



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 213.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 76-A, de fecha 19 de enero de 2022, de la Encargada de Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de enero de 2022, que solicita fondo renovable para gastos menores de pago de Estacionamiento y Peajes Buses Municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para gastos menores de pago de Estacionamiento y Peajes Buses Municipales.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF